

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

9418 *Corrección de errores de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, publicada en el «Boletín Oficial de del Estado» número 145, de 18 de junio de 2013, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

1. En el apartado 1 del artículo 4, donde dice: «No será exigible la autorización previa en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma para los alojamientos derivados de procesos de renovación...», debe decir: «En las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma no se requerirá autorización previa para los procesos de renovación...».

2. En el apartado 4 del artículo 4, donde dice: «...los apartados a) y c) del número anterior...», debe decir: «...los apartados a) y c) del número 2 anterior...».

3. En el apartado 4 del artículo 11, donde dice: «...de un sector de suelo urbanizable a otro, o a un ámbito de suelo urbano no consolidado, a siempre que no se vulneren derechos de terceros», debe decir: «...de un sector de suelo urbanizable a otro, o a un ámbito de suelo urbano no consolidado, siempre que no se vulneren derechos de terceros».

4. En el apartado 4 del artículo 11, donde dice: «...artículo 7, número 3 de esta ley», debe decir: «...artículo 8, número 3 de esta ley».

5. En el artículo 14, donde dice: «...disposición final quinta de esta ley», debe decir: «...disposición adicional tercera de esta ley».

6. En el artículo 15, donde dice: «...o al proyecto de modernización, mejora e incremento de la competitividad...», debe decir: «...o al plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad...».

7. En el apartado 3 del artículo 16, donde dice: «...de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11.5», debe decir: «...de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11.4».

8. En el número 3 del artículo 22, donde dice: «...a que hace referencia el artículo 32 de esta ley...», debe decir: «...a que hace referencia el artículo 34 de esta ley...».

9. En la letra b) del apartado 1 de la disposición adicional séptima, donde dice: «... en las disposiciones transitorias quinta y sexta», debe decir: «...en las disposiciones transitorias tercera y cuarta».

10. En la letra c) del apartado 1 de la disposición adicional séptima, donde dice: «... disposición transitoria séptima», debe decir: «...disposición transitoria quinta».

11. En el apartado 1 de la disposición transitoria segunda, donde dice: «...el apartado 2 del artículo 32», debe decir: «...el apartado 2 del artículo 34».

12. En el apartado 2 de la disposición transitoria segunda, donde dice: «...el apartado 2 del artículo 32 de esta ley, el informe sobre los aspectos previstos en el apartado 3 del citado artículo 32», debe decir: «...el apartado 2 del artículo 34 de esta ley, el informe sobre los aspectos previstos en el apartado 3 del citado artículo 34».

13. En el primer inciso del párrafo inicial de la disposición transitoria tercera, donde dice: «...de obras no anuladas...», debe decir: «...de obras no anulada...».

14. Al final del párrafo inicial de la disposición transitoria tercera, donde dice: «...sin que les sea aplicable a las villas lo previsto en el artículo 22 de esta ley», debe decir: «... sin que les sea aplicable a las villas lo previsto en el artículo 23 de esta ley».

15. En la disposición transitoria sexta, donde dice: «...a que hace referencia en el artículo 22.2 de esta ley...», debe decir: «...a que hace referencia el artículo 23.2 de esta ley...».

(Publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» número 152, de 8 de agosto de 2013.)